LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/17 "ADQUISICION DE PINTURAS Y GASES REFRIGERANTES - AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA" – ID N° 337.709

CONTRATO N° 203/2017

Entre UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal. San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad Nº 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma PINTUPAR S.R.L., con **R.U.C. 80021413-7** domiciliada en Juez Pino N° 2739 c/ Aviadores del Chaco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. RAFAEL E. CORTÉS**, con Cédula de Identidad N° 1.153.552, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE PINTURAS Y GASES REFRIGERANTES- AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a **"ADQUISICION DE PINTURAS Y GASES REFRIGERANTES- AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/17 "ADQUISICION DE PINTURAS Y GASES REFRIGERANTES - AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA" – ID N° 337.709

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°337.709.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/17 "ADQUISICION DE PINTURAS Y GASES REFRIGERANTES - AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA" – ID N° 337.709**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo 2021/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PINTUPAR S.R.L.										
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Estimativo**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
4	31211803-004	AGUARRAS	Litros	BOTELLA	400	11.000	PINTUPAR	PYA	11.000	4.400.000
5	31211707-001	BARNIZ	Unidad	LATA	70	22.000	MARINER	PYA	20.000	1.400.000
6	31211702-001	TINTA LUSTRE	Unidad	LATA	30	35.000	MARINER	PYA	28.000	840.000
7	31211606-001	ENDUIDO PARA INTERIOR	Unidad	BALDE	50	80.000	PINTUPAR	PYA	70.000	3.500.000
10	31211506-001	PNTURA LATEX PARA EXTERIOR	Unidad	BALDE	250	120.000	SUPERCRIL	PYA	103.000	25.750.000
11	31211506-002	PNTURA LATEX PARA INTERIOR	Unidad	BALDE	250	130.000	VINILATEX	PYA	90.000	22.500.000
12	31211506-002	PNTURA LATEX PARA INTERIOR	Unidad	BALDE	50	120.000	VINILATEX	PYA	105.000	5.250.000
13	31211506-002	PNTURA LATEX PARA INTERIOR	Unidad	BALDE	50	120.000	VINILATEX	PYA	105.000	5.250.000
14	31211506-002	PNTURA LATEX PARA INTERIOR	Unidad	BALDE	50	160.000	SUPERCRIL	PYA	145.000	7.250.000

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. McalLopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/17 "ADQUISICION DE PINTURAS Y GASES REFRIGERANTES - AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA" – ID N° 337.709

15	31211508-006	PINTURA ANTIOXIDO	Unidad	LATA	50	30.000	CROMETAL	PYA	20.000	1.000.000
16	31211508-006	PINTURA ANTIOXIDO	Unidad	LATA	50	30.000	CROMETAL	PYA	20.000	1.000.000
17	31211508-006	PINTURA ANTIOXIDO	Unidad	LATA	50	30.000	CROMETAL	PYA	20.000	1.000.000
19	31211508-001	PINTURAS SINTETICAS	Unidad	LATA	50	85.000	TITANLUX	PYA	80.000	4.000.000
20	31211508-001	PINTURAS SINTETICAS	Unidad	LATA	200	85.000	TITANLUX	PYA	78.000	15.600.000
21	31211508-001	PINTURAS SINTETICAS	Unidad	LATA	50	220.000	TITANLUX	PYA	80.000	4.000.000
22	31211501-9999	PINTURA EPOXICA	Unidad	LATA	52	400.000	BAMBI	PYA	400.000	20.800.000
23	31211604-001	DILUYENTE PARA PINTURA	Unidad	BOTELLA	50	30.000	BAMBI	PYA	30.000	1.500.000
25	31211508-001	PINTURAS SINTETICAS	Unidad	LATA	70	85.000	TITANLUX	PYA	80.000	5.600.000
26	31211508-001	PINTURAS SINTETICAS	Unidad	LATA	50	85.000	TITANLUX	PYA	80.000	4.000.000
27	31211508-001	PINTURAS SINTETICAS	Unidad	LATA	40	85.000	TITANLUX	PYA	80.000	3.200.000
28	31211508-001	PINTURAS SINTETICAS	Unidad	LATA	70	85.000	TITANLUX	PYA	80.000	5.600.000
29	31211508-002	PINTURAS ACRILICAS	Unidad	LATA	50	150.000	TITAN PISOS	PYA	80.000	4.000.000
30	31211507-001	COLORANTE PARA PINTURA	Unidad	POMO	120	11.000	COLORMIX	PYA	6.600	792.000
31	31211507-001	COLORANTE PARA PINTURA	Unidad	POMO	120	11.000	COLORMIX	PYA	6.600	792.000
32	31211507-001	COLORANTE PARA PINTURA	Unidad	POMO	120	11.000	COLORMIX	PYA	6.600	792.000
33	31211507-001	COLORANTE PARA PINTURA	Unidad	POMO	120	11.000	COLORMIX	PYA	6.600	792.000
34	31211507-001	COLORANTE PARA PINTURA	Unidad	POMO	120	11.000	COLORMIX	PYA	6.600	792.000
35	31211507-001	COLORANTE PARA PINTURA	Unidad	POMO	120	11.000	COLORMIX	PYA	6.600	792.000
36	31211507-001	COLORANTE PARA PINTURA	Unidad	POMO	120	11.000	COLORMIX	PYA	6.600	792.000
37	31211507-001	COLORANTE PARA PINTURA	Unidad	POMO	120	11.000	COLORMIX	PYA	6.600	792.000
TOTAL DE ADJUDICACIÓN										**153.776.000**

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. McalLopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/17 "ADQUISICION DE PINTURAS Y GASES REFRIGERANTES - AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA" – ID N° 337.709

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL**.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **AVDA. MARISCAL LOPEZ Y CORONEL CAZAL, HOSPITAL DE CLÍNICAS; ADMNISITRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. McalLopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

Prof. Dr. LAURENTINO CARDOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/17 "ADQUISICION DE PINTURAS Y GASES REFRIGERANTES - AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA" – ID N° 337.709

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a la fecha 22 DIC. 2017

SR. RAFAEL E. CORTÉS
Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.
PINTUPAR S.R.L.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES

DECANO – F.C.M. – U.N.A